



Tipo Modalidad	S3	M-8: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	FLA-1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moeda Informe	1	
Entidad	367	
Fecha	2017/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1.Advto.Metas Modelo Vivienda 8.solución anticipada de vivienda,para afiliados que hayan ahorado \$6 cuotas. la Entidad presentó meta en 2016 de 3.500 logrando 6.140 viviendas cumpliendo con el 175.43%. Al respecto,la meta es baja,teniendo en cuenta que la vigencia 2015 tuvo como meta 4.000 soluciones de vivienda,logrando una ejecución de 5.540 viviendas cumpliendo con el 138.50%.	Desconocimiento de datos históricos que permiten definir metas más acordes frente a la realidad del comportamiento de las solicitudes y aprobación de este modelo de vivienda, lo cual impacta en la formulación de planes y la obtención de resultados que al consolidarse cubren las "deficiencias" presentadas en otros modelos de vivienda.	Teniendo en cuenta el comportamiento de las solicitudes y aprobación de este modelo de vivienda a través del modelo vivienda 8, contemplada en el Plan Estratégico.	H1.M1. Ejecutar a diciembre de 2017 se ratifica la meta de 6.447 soluciones de vivienda a través del modelo vivienda 8	Informe mensual cumplimiento de metas a Gerencia.	5	2017/07/24	2017/12/15	21	5	A Dic. 15/2017 la OAPLA cumplió con la unidad de medida suscrita, por tanto se infiere que alcanzó el 100% de la meta propuesta.
2	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2.Advto.Metas Vivienda Leasing El modelo permite al afiliado adquirir vivienda a partir de 2 años de afiliación...falta efectividad en diseño,promoción,metas e indicadores,cumpliendo 36 soluciones frente a 800 que tenía el 2016,cumpliendo el 4.50%, se recibieron 1040 solicitudes,de las cuales se rechazaron 1004 por causas: reporte en centrales de riesgo y por no tener capacidad de pago.	Falta de efectividad en el diseño y promoción del modelo, deficiencias en el estudio de las características particulares (afiliados) en su etapa joven de permanencia en la Fuerza Pública.	Fortalecer el Plan de Promoción y Mercado para el modelo LEASING, así mismo reestructurar los indicadores que permitan hacer un seguimiento real y eficiente en el cumplimiento de la meta.	H2.M1.Diseñar y ejecutar un Plan de Comercialización y Promoción para el modelo LEASING, incluyendo participación activa de SUADOP, SUVIP,SUUPA,Área de Comercialización de Modelos de Vivienda y de Oficiales de Enlace Los planes deben contemplar indicadores que permitan evaluar cumplimiento y efectividad del mismo.Prever en la difusión los medios de comunicación con que cuenta la Entidad y la Fuerza Pública.	Informes mensuales de seguimiento y control a Gerencia	5	2017/07/18	2017/12/05	21	5	Dic 05/2017 SUVIP cumplió la unidad de medida programada al 100%. En el "Plan Comercializ. y promoción mod. vivi. LEASING" se estructuró cronograma para supervisar y controlar actividades y se diseñó indicador que mide cumplimiento y efectividad. Se realizaron actividades de difusión en medios de comunicación. Se creó el Área Comercial de Mod. de Vivi. para promover los modelos.
3	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2.Advto.Metas Vivienda Leasing El modelo permite al afiliado adquirir vivienda a partir de 2 años de afiliación...falta efectividad en diseño,promoción,metas e indicadores,cumpliendo 36 soluciones frente a 800 que tenía el 2016,cumpliendo el 4.50%, se recibieron 1040 solicitudes,de las cuales se rechazaron 1004 por causas: reporte en centrales de riesgo y por no tener capacidad de pago.	Falta de efectividad en el diseño y promoción del modelo, deficiencias en el estudio de las características particulares (afiliados) en su etapa joven de permanencia en la Fuerza Pública.	Fortalecer el Plan de Promoción y Mercado para el modelo LEASING, así mismo reestructurar los indicadores que permitan hacer un seguimiento real y eficiente en el cumplimiento de la meta.	H2.M2. Ampliar la cobertura del modelo de vivienda LEASING a vivienda usada, para que los Afiliados cuenten con mayor posibilidad de acceder a este modelo, acorde a sus necesidades y presupuesto.	Informes mensuales de seguimiento y control a Gerencia	3	2017/07/18	2017/10/18	14	3	A oct.18/2017 la SUVIP cumplió el 100% de la unidad de medida programada. Se evidenció la incorporación de vivienda usada al modelo Leasing el cual fue aprobado por Junta Directiva, de igual forma se desarrollaron ferias inmobiliarias en Bogotá y Cali.
4	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3. Advto.Indicadores de Gestión A pesar de que se cuenta con la certificación MECI,se observó que para el plan de Acción no cuenta con indicadores que puedan obtener mejor desempeño en actividades para planes de mercado y comunicaciones con propósito de contribuir a satisfacer las necesidades de vivienda...la campaña no tuvo gestión eficiente y eficaz con un cumplimiento del 4.5%	La campaña de mercado y comunicaciones no tuvo una gestión eficiente y eficaz en el resultado de la acción de mercados para lograr que un número mayor de afiliados se beneficiaran con el Plan de Vivienda Leasing que tuvo un nivel de cumplimiento en su meta del 4.5%.	Reestructurar los Planes de Mercado y Comunicaciones con indicadores que orienten el logro del objetivo propuesto.	H3.M1. Creación del Área de Comercialización de los Modelos de Vivienda, con énfasis en LEASING habitacional de vivienda nueva y usada.	*Resolución "Funciones y responsabilidades"	1	2017/07/18	2017/12/05	21	1	Al 21/07/2017 Caja Honor espaldé la Resolución 463 del 21 de julio de 2017 "Por la cual se modifica la Resolución 159 del 31 de marzo de 2016, se crea el Área Comercial de Vivienda Militar y de Policía, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones", cumpliendo con el 100% de la meta suscrita.
5	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H3. Advto.Indicadores de Gestión A pesar de que se cuenta con la certificación MECI,se observó que para el plan de Acción no cuenta con indicadores que puedan obtener mejor desempeño en actividades para planes de mercado y comunicaciones con propósito de contribuir a satisfacer las necesidades de vivienda...la campaña no tuvo gestión eficiente y eficaz con un cumplimiento del 4.5%	La campaña de mercado y comunicaciones no tuvo una gestión eficiente y eficaz en el resultado de la acción de mercados para lograr que un número mayor de afiliados se beneficiaran con el Plan de Vivienda Leasing que tuvo un nivel de cumplimiento en su meta del 4.5%.	Reestructurar los Planes de Mercado y Comunicaciones con indicadores que orienten el logro del objetivo propuesto.	H3.M2. Hacer seguimiento y supervisión mensual del cumplimiento de las metas del modelo de vivienda LEASING.	Informes mensuales seguimiento y control a Gerencia.	5	2017/07/18	2017/12/05	21	5	A Dic-05/2017 la SUVIP cumplió con la unidad de medida programada al 100%. En embargo a corte diciembre 31/2017. Se evidenció cumplimiento del 55% del Modelo de Vivienda Leasing Habitacional, equivalente a 99 Leasing aprobados, resultado del fortalecimiento del indicador "cumplimiento soluciones de vivienda leasing".

6	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4.Advivo.con presunta incidencia disciplinaria e indagación preliminar.Aplicación normas accesibilidad en proyectos de vivienda "Héroes-Fondo de Solidaridad"-Proy.Cantarrana, dar cumplimiento Art. 7 y 10 del Decreto 1538/2005. Sin perjuicio de lo dispuesto en parágrafo 2° del art.29 de la Ley 546/99,para constr.viv.nueva,cuando sea un conjunto resid.,cumplir condiciones de accesibilidad.	Presunto incumplimiento del Art. 51 de la Constitución Política, el Decreto 1538/2005, los Art.83 y 84 de la Ley 1434/2011.	Con respecto a las observaciones encontradas por la CGR del Proyecto Cantarrana en el informe final de auditoría, exigir al contratista la solución técnica a las observaciones, aplicando la normatividad vigente en la materia y continuar con la supervisión al contratista con el fin de cumplir a satisfacción el objeto contratado.	H4.M1. Ascensores: Pronunciamiento formal de una Entidad Certificadora acerca del cumplimiento de las normas técnicas de ascensores para Colombia, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la CGR.	Certificación cumplimiento normas técnicas	1	2017/07/18	2017/10/18	14	1	La SUVIP presentó una certificación de la Firma Gestores Urbanos, refiriendo el cumplimiento de las normas técnicas a Colombianas para ascensores; por lo anterior se infiere que se cumplió con la unidad de medida programada.
7	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4.Advivo.con presunta incidencia disciplinaria e indagación preliminar.Aplicación normas accesibilidad en proyectos de vivienda "Héroes-Fondo de Solidaridad"-Proy.Cantarrana, dar cumplimiento Art. 7 y 10 del Decreto 1538/2005. Sin perjuicio de lo dispuesto en parágrafo 2° del art.29 de la Ley 546/99,para constr.viv.nueva,cuando sea un conjunto resid.,cumplir condiciones de accesibilidad.	Presunto incumplimiento del Art. 51 de la Constitución Política, el Decreto 1538/2005, los Art.83 y 84 de la Ley 1434/2011.	Con respecto a las observaciones encontradas por la CGR del Proyecto Cantarrana en el informe final de auditoría, exigir al contratista la solución técnica a las observaciones, aplicando la normatividad vigente en la materia y continuar con la supervisión al contratista con el fin de cumplir a satisfacción el objeto contratado.	H4.M2. Escaleras, rampas fijas, vías de circulación peatonal, gaviones, pasillos y corredores: Seguimiento semanal de parte de la SUVIP a los trabajos de ingeniería que debe desarrollar el constructor, acorde a cronograma establecido, tendiente a dar solución a las observaciones técnicas encontradas por la CGR.	Informes mensuales de seguimiento y control a Gerencia.	4	2017/07/18	2017/11/01	16	4	Al 01/11/2017 la SUVIP realizó el seguimiento y control mensual respecto a las observaciones dejadas por la CGR del proyecto Cantarrana de Escaleras, rampas fijas, vías de circulación peatonal, gaviones, pasillos y corredores generados por el constructor, reportando a la Gerencia. Por lo anterior se infiere que se cumplió con la unidad de medida programada.
8	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4.Advivo.con presunta incidencia disciplinaria e indagación preliminar.Aplicación normas accesibilidad en proyectos de vivienda "Héroes-Fondo de Solidaridad"-Proy.Cantarrana, dar cumplimiento Art. 7 y 10 del Decreto 1538/2005. Sin perjuicio de lo dispuesto en parágrafo 2° del art.29 de la Ley 546/99,para constr.viv.nueva,cuando sea un conjunto resid.,cumplir condiciones de accesibilidad.	Presunto incumplimiento del Art. 51 de la Constitución Política, el Decreto 1538/2005, los Art.83 y 84 de la Ley 1434/2011.	Con respecto a las observaciones encontradas por la CGR del Proyecto Cantarrana en el informe final de auditoría, exigir al contratista la solución técnica a las observaciones, aplicando la normatividad vigente en la materia y continuar con la supervisión al contratista con el fin de cumplir a satisfacción el objeto contratado.	H4.M3. Escaleras, rampas fijas, vías de circulación peatonal, gaviones, pasillos y corredores: Pronunciamiento formal de una Entidad Certificadora acerca del cumplimiento de las normas técnicas en las obras de ingeniería del proyecto Cantarrana acorde a las observaciones efectuadas por la CGR.	Certificación cumplimiento normas técnicas.	1	2017/07/18	2017/10/18	14	1	A Oct. 18/2017 la SUVIP presentó la certificación por la Firma interventora Insa O'Clock, y posteriormente la Firma Gestores Urbanos precisando el cumplimiento de las normas técnicas exigidas y las correcciones realizadas. Por lo anterior se infiere que se cumplió con la unidad de medida.
9	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5.Advivo.con presunta incidencia disciplinaria.Desafiliación para solución de vivienda.En las vig.2011-2016,no se realizaron las desafiliaciones de afiliados que cumplieron requisitos para obtener subsidio viv.y no realizaron postulación dentro del término definido en acuerdos años 2011-2016.existen 1543 afiliados que cumplieron requisitos y no han hecho la solicitud del subsidio viv.	Deficiencias de control y se constituye en presunto incumplimiento frente a lo dispuesto en el Númeral 4 Art. 17 del Decreto 353/94, modificado Art. 10 de la Ley 973/2005, en concordancia con los términos definidos parágrafo 1, Art. 21 del Acuerdo 01 27/Ene/2011 y parágrafo 1 Art. 21 del Acuerdo 01 29/Mar/2016 expedidos por la Junta Directiva de Caja Honor.	Continuar con el proceso de desafiliaciones de los beneficiarios que cumplieron los requisitos para obtener subsidio de vivienda y que no realizaron la postulación dentro del término definido y la normatividad aplicable.	H5.M1. Cobarcas al día en las desafiliaciones de los beneficiarios a que haya lugar para las vigencias del 2011 al 2016.	Informes mensuales de seguimiento y control a Gerencia.	11	2017/07/30	2018/06/30	48	5	A Dic./2017la SUADOP presentó 5 informes de forma mensual y se evidenció que el avance de colocarse al día en las desafiliaciones de los beneficiarios a que haya lugar para las vigencias del 2011 al 2016 se encuentra en un 99,4%.
10	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H5.Advivo.con presunta incidencia disciplinaria.Desafiliación para solución de vivienda.En las vig.2011-2016,no se realizaron las desafiliaciones de afiliados que cumplieron requisitos para obtener subsidio viv.y no realizaron postulación dentro del término definido en acuerdos años 2011-2016.existen 1543 afiliados que cumplieron requisitos y no han hecho la solicitud del subsidio viv.	Deficiencias de control y se constituye en presunto incumplimiento frente a lo dispuesto en el Númeral 4 Art. 17 del Decreto 353/94, modificado Art. 10 de la Ley 973/2005, en concordancia con los términos definidos parágrafo 1, Art. 21 del Acuerdo 01 27/Ene/2011 y parágrafo 1 Art. 21 del Acuerdo 01 29/Mar/2016 expedidos por la Junta Directiva de Caja Honor.	Continuar con el proceso de desafiliaciones de los beneficiarios que cumplieron los requisitos para obtener subsidio de vivienda y que no realizaron la postulación dentro del término definido y la normatividad aplicable.	H5.M2. Informes mensuales del avance de las desafiliaciones con base en el cronograma establecido.	Informes mensuales de seguimiento y control a Gerencia.	11	2017/07/30	2018/06/30	48	5	A Dic./2017la SUADOP presentó 5 informes de forma mensual y se evidenció que el avance de las desafiliaciones con base en el cronograma establecido, se encuentra en un 99,4%.
11	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6.Advivo.Control del número de cuotas de ahorro mensual obligatorio.El cumplimiento de la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio,es una variable para acceder al subsidio de viv.,una vez surtido el número de cuotas se debe suspender descuentos a afiliados.Se reportó que durante las vig.2016(1251 AR.) 2015(2559 AR.),2014(2186 AR.) y 2013(1194 AR.)superaron las 168 cuotas de ahorro.	Deficiencias de control sobre las cuotas de ahorro individual y de coordinación interinstitucional con las diferentes fuerzas (Fiscalía, Armada, Fuerza Aérea y Policía), que posibilitan la realización de descuentos por encima de la cantidad de cuotas de ahorro obligatorio requeridas de los Afiliados.	Establecer control automático para la suspensión de los descuentos de los Afiliados que cumplen la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio.	H6.M1. Diseño tecnológico de alerta para la suspensión de los descuentos en la cuota 168	Informe de control efectivo tecnológico implementado y pruebas de su funcionalidad a Gerencia.	1	2017/07/30	2017/12/15	20	1	A Dic.15/2017 la SUADOP cumplió al 100% con la unidad de medida programada, evidenciando el desarrollo del control efectivo tecnológico, pruebas y puesta en producción en el Sistema de Información; reportando la funcionalidad a la Gerencia de la alerta para la suspensión de los descuentos en la cuota 168 de los Afiliados.

12	FILA 12	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H6. Activo Control del número de cuotas de ahorro mensual obligatorio. El cumplimiento de la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio es una variable para acceder al subsidio de vivienda, unido al número de cuotas se debe suspender descuentos a afiliados. Se reportó que durante las vig. 2016(1251 Afl.) y 2013(2559 Afl.), 2014(2186 Afl.) y 2013(1194 Afl.) superaron las 168 cuotas de ahorro.	Deficiencias de control sobre las cuentas de ahorro individual y de coordinación interinstitucional con las diferentes Fuerzas (Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía), que posibilitan la realización de descuentos por encima de la cantidad de cuotas de ahorro obligatorio requeridas de los Afiliados.	Establecer control automático para la suspensión de los descuentos de los Afiliados que cumplan la cuota 168 de ahorro mensual obligatorio.	H6. M2. Efectuar un barrido de la población que superó la cuota 168, para suspender los descuentos y tomar las medidas necesarias para colocar al día las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016.	Informes mensuales de seguimiento y control a la Gerencia	11	2017/07/30	2018/06/30	48	5	A corte Dic./2017 la SUADOP cumplió con los 5 informes propuestos como unidad de medida y se evidenció que el hallazgo 6 meta alcanzó el 100% por cuanto la SUADOP realizó el barrido de la población que superó la cuota 168 para suspender los descuentos y colocar al día en las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016. Por lo anterior la meta se cumplió antes del 30/06/2018.
13	FILA 13	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7. Activo Cuentas por pagar vigencia 2016. Revisadas las Ctas por Pagar de la vig. 2016, se observa que existen unos recursos que fueron comprometidos en el ppto. aprobado, por \$778,3 millones, con destino a subsidios de los regímenes 2002, 2003 y 2004, los cuales no fueron ejecutados, por cuanto los 52 Afiliados beneficiados que no se presentaron a reclamarlos.	Existen cuentas por pagar de los regímenes 2002, 2003 y 2004, que pasan de una vigencia a otra, las cuales no son acordes con el comportamiento real de las reclamaciones por parte del afiliado.	Efectuar una gestión administrativa con el propósito de conocer la condición de los 52 Afiliados beneficiarios que no se han presentado a reclamar los subsidios de los regímenes 2002, 2003 y 2004, a fin de tomar las decisiones de tipo Presupuestal y Financiero.	H7. M1. Una vez realizadas las gestiones administrativas, proceder a realizar los ajustes pertinentes en materia financiera y presupuestal.	Informes mensuales de seguimiento y control a la Gerencia	2	2017/07/21	2017/09/30	9	2	A sep./2017 la SUFIN cumplió al 100% con la unidad de medida suscita, evidenciando que realizaron las gestiones administrativas y los ajustes pertinentes en materia financiera y presupuestal.
14	FILA 14	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8. VG. 2013(98) Bienes inmuebles. Caja Honor en Bogotá figura como propietario de 11 bienes inmuebles. Se determinó falta de diligencia en el saneamiento del lote Francisco José de Caldas.	Falta de diligencia en el saneamiento de este predio lo que impacta en cierta forma la Gestión de la Entidad.	Realizar el seguimiento al proceso judicial instaurado por la Entidad que busca la cancelación de las 32 matrículas inmobiliarias de la Agrupación Francisco José de Caldas, hasta la admisión de la demanda.	H8. M1. Seguimiento a la demanda hasta la admisión de la misma.	Auto	1	2017/07/24	2018/06/30	49	0	A Dic./2018 la SUADM y DAJUR informó que la demanda fue admitida en auto registrado el 8 de noviembre de 2017; por lo anterior Caja Honor retiró la demanda según consulta en la página web de la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, de igual forma se plantearán las acciones legales a seguir.
15	FILA 15	2 AVANCE 6 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9. VG. 2013(412) Procesos Judiciales-Costas Procesales. La Entidad no ha cobrado las costas de los procesos judiciales que han sido fallados a su favor. Las cuales ascienden a \$6,7 millones, debido a la ausencia de gestión para efectuar la acción de cobro orientada a recuperar las obligaciones legalmente exigibles, incumpliendo los artículos 335 y 395 del Código de Procedimiento Civil.	Ausencia de gestión para efectuar la acción de cobro orientada a recuperar las obligaciones legalmente exigibles.	Continuar con el seguimiento a los procesos de cobro de las costas judiciales en favor de la Entidad, de acuerdo a las observaciones de la CGR vigencia 2013.	H9. M1. Informe bimestral de avance y seguimiento del cobro de las costas procesales en trámite.	Informe	6	2017/07/24	2018/06/30	49	2	A Nov. 30/2017 la DAJUR cumple con la unidad de medida suscita y se evidenció que continúa con el seguimiento a los procesos de cobro de las costas judiciales a favor de la Entidad.